



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/5	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente
<b>Fecha y hora</b>	4 de mayo de 2018 a las 8:00
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
<b>A) Parte resolutive</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Ratificación del carácter urgente de la convocatoria</li><li>HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR.-Modificación Ordenanza Fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa de Expedición de Licencia Ambiental de actividad clasificada y funcionamiento e Intervención municipal derivada de la comunicación previa y declaración responsable</li></ol>
<b>B) Actividad de control</b> ---
<b>C) Ruegos y preguntas</b> ---

Lo que se publica para su conocimiento y efectos al día de la fecha de la presente resolución, haciéndole saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y



## **Ayuntamiento de Barbastro**

---

quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**